



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Diciembre de 1974.-

934/74

Expte. n° 1.422/74

VISTO:

La renuncia presentada por el Asesor Jurídico Dr. Esteban Daniel Dubois; y atento que las funciones que desempeña el mismo son esencialmente técnicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar la renuncia presentada por el Dr. Esteban Daniel DUBOIS al cargo de Asesor Jurídico de esta Casa.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Conl. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR